


Número **028**

Guadalajara, Jalisco; 15 SET. 2011

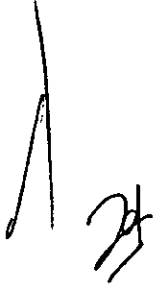

**ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 4 fracción I, 18, 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en el artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como en el artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



1.- Dentro de las funciones que establece el artículo 18 del Código de Asistencia Social del Estado, para el Sistema DIF Jalisco, están las de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad mediante la promoción de apoyos educativos, de integración social y de capacitación para el trabajo, impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia para una adecuada integración a la sociedad. Ahora bien, con relación al artículo antes citado, el numeral 4, fracciones I, VI, VIII, IX, X Y XV del mismo Código, indica que se consideraran servicios de asistencia social, la atención a personas que por sus problemas de discapacidad o indigencia, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo; la realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social; la orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales; la promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante su participación activa y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio; promover e impulsar el desarrollo comunitario en localidades de zonas marginadas y los demás servicios que tiendan a atender y complementar el desarrollo de aquellas personas que por si mismas no pueden satisfacer sus necesidades personales.



2.- Que a efecto de dar seguimiento al cumplimiento de dichas funciones, se pretende realizar los días 26 y 27 de septiembre de 2011, el evento "*PRESIDENTAS Y DIRECTORAS DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES*", por lo que a través del memorando número DRM/196/2011, de fecha 5 de septiembre de 2011, el C. Luis Felipe Robredo Martínez, Director de Recursos Materiales de este Organismo señaló que se requiere la contratación de las instalaciones del Hotel Sheraton Baganvillas Resort y Centro de Convenciones operado por la empresa VALLARTA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en virtud de que se ha determinado que tales instalaciones hoteleras son las únicas, de entre las verificadas en Puerto Vallarta, Jalisco, que reúnen diversas condiciones de espacios abiertos y cerrados, disponibilidad de fecha, así como las facilidades logísticas, operativas y de atención, que permiten la realización y buen desarrollo del evento "*PRESIDENTAS Y DIRECTORAS DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES*", a realizarse los días 26 y 27 de septiembre de 2011; además, de brindar alimentación, hospedaje, mobiliario, montaje del mobiliario, ajustado al planteamiento de desarrollo de tal eventualidad.

Dentro de los requerimientos para llevar a cabo el evento "*PRESIDENTAS Y DIRECTORAS DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES*", se necesitan espacios e instalaciones adecuadas, siendo que el Hotel Sheraton Baganvillas Resort y Centro de Convenciones operado por la empresa VALLARTA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. cuenta con instalaciones con características propias que se ajustan al desarrollo de dicho evento; tales como:


- Instalaciones para conferencias magistrales o plenarias, con 749 metros cuadrados de superficie, con medidas de 41.6 x 17.7 metros, que permitan y tengan capacidad para el desarrollo de conferencias plenarias (de 250 a 300 participantes en tipo escuela). *Salón Baganvillas.*
- Que permita trabajar los talleres, dividiendo las instalaciones en dos aulas con capacidad de 150 personas por aula en tipo mesa cuadrada.
- Un salón de 49.7 metros cuadrados, para sala de prensa. *Salón Ceiba.*
- Un salón de 52.7 metros cuadrados, para sala de comité organizador. *Salón Jacarandas.*

Contando, tales salones, con los servicios generales siguientes:


- Aire acondicionado: cada salón cuenta con sistema de aire acondicionado, el cual puede ser controlado en forma independiente.

- Energía eléctrica: cada salón o área cuenta con tomas de corriente, así como una capacidad de energía eléctrica de 110 a 220 V; con la posibilidad de capacidades más altas o conexiones especiales.
- Todos los salones tienen iluminación que se puede adaptar a las necesidades de cada evento; con controles manuales y/o a control remoto. Las áreas al aire libre se encuentran perfectamente iluminadas y, en los casos en que el evento lo requiera, el hotel podrá mejorar o incrementar dicha iluminación.
- Conexiones a Internet: los salones cuentan con las instalaciones necesarias para conectarse a Internet; si el organizador requiere conexiones especiales, ya sea para una video conferencia, conferencias de prensa especializadas o instalaciones de equipos de alta tecnología.
- El audio, en su caso, podrá ser instalado por personal del Sistema DIF Jalisco y suministrado por él mismo, sin cargo alguno.

Siendo el mínimo comprometido de ocupación, por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, de 130 habitaciones en ocupación doble bajo el modelo todo incluido (sin bebida alcohólica) o 260 personas; lo que correspondería a \$354,900.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 moneda nacional); 19 habitaciones dobles de domingo a lunes y 111 de lunes a martes.



3.- De conformidad a lo señalado en la fracción I, del artículo 13, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como en el diverso numeral 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo y, tomando en cuenta los motivos y razones antes expuestos, es procedente determinar realiza la contratación de los bienes y servicios a adquirir y que se describen en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa, en virtud de requerirse de bienes y servicios con características propias y, además, conforme a lo expuesto, no existen suficientes proveedores que estuvieren en aptitud de prestar dichos servicios bajo la disponibilidad y ante las fechas requeridas para la realización del evento de mérito, lo que impide la celebración de un concurso, por lo que las instalaciones del Hotel Sheraton Buganvillas Resort y Centro de Convenciones operado por la empresa VALLARTA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. resulta como la única empresa que cumple con todos los requerimientos y características solicitados.




4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de éste Organismo, así como en lo previsto por el diverso numeral 13, en su fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y a fin de cumplir con las metas del evento "PRESIDENTAS Y DIRECTORAS DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES", a verificarse los días 26 y 27 de septiembre de la anualidad en curso, resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en adjudicación directa para contratar los bienes y servicios descritos con antelación, con VALLARTA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. operadora del hotel Sheraton Buganvillas Resort y Centro de Convenciones, se evidencia, por la información proporcionada por el área solicitante, que sólo tal empresa hotelera cumple con las instalaciones y con toda la infraestructura necesaria para la verificación exitosa de tal eventualidad, lo que ninguna otra empresa hotelera dispone.



Debiéndose tener presente que en la adquisición de los bienes y servicios en comento, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO



PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, se determina que ésta Dependencia, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento consistente en Adjudicación Directa, realice la contratación de los bienes y servicios a adquirir y que se describen en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, al proveedor VALLARTA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. operador del hotel Sheraton Buganvillas Resort y Centro de Convenciones.



SEGUNDO.- La contratación de los bienes y servicios a los que se refiere el punto anterior, deberá realizarse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, eficiencia y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA Director de Recursos Financieros, al C. LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, al CP. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno, al LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA, Jefe del Departamento de Compras, para su conocimiento y trámites administrativos, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para los efectos relativos al contrato correspondiente.


Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE
"TRABAJAMOS POR LA FAMILIA"



ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS



LIC. ANA MARÍA DE FÁTIMA
HERNÁNDEZ MORÁN
SUBDIRECTORA GENERAL DE
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"



FAMM



J. Moreno
EXP.

MEMORANDO No. DRM/206/2011.

Guadalajara, Jalisco a 23 de Septiembre de 2011.

M. en D. Francisco Alonso Moreno Muñoz.
Jefe del Depto. De Acuerdos y Asuntos Jurídicos.

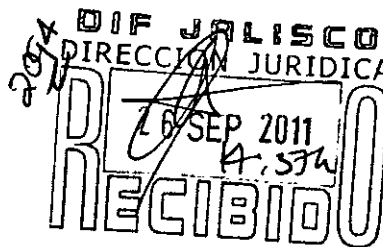
En respuesta a su atento memorando número DJ-760/2011-2, con el cual me hace entrega de tres tantos en original correspondientes al acuerdo relativo a la contratación de las instalaciones del Hotel Sheraton Buganvillas Resort y Centro de Convenciones operado por la empresa Vallarta Internacional S.A. de C.V. para llevar a cabo el evento de Presidentas y Directoras de los Sistemas DIF Municipales, tengo a bien anexar al presente el acuerdo mencionado debidamente firmado para su guarda, custodia y notificación correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, quedado de Usted.

Atentamente,

Luis Felipe Robredo Martínez.
Director de Recursos Materiales.

LFMR/lgpt.*



**"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN
JALISCO"**



MEMORANDO No. DJ-760/2011-2

**Para: C. LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Guadalajara, Jalisco; a 09 de septiembre de 2011.

Ante poniendo un cordial saludo, le remito, en tres tantos, el Acuerdo por adjudicación directa, solicitado por Usted, a través del memorando DRM/196I/221/11; para la obtención de número de acuerdo y las rúbricas respectivas.

Solicitándole que, una vez hecho lo anterior, sea devuelta una copia de cada uno de los acuerdos emitidos, a este Departamento, para su guarda, custodia y efectos de comunicación conducente, a las direcciones y áreas a las que les concierna tener conocimiento de tales Acuerdos.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"Trabajamos por la Familia"

M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

C.c.p. Dirección Jurídica.
c.c.p. Expediente
FAMM

DIF JALISCO

- 9 SET. 2011

RECIBIDO
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES



J. Moreno

MEMORANDO No.

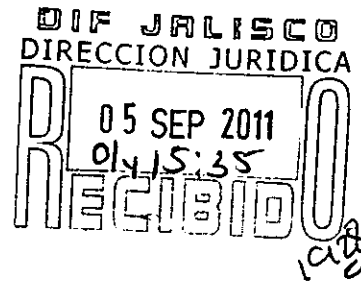
DRM/196/2011.

Guadalajara, Jalisco a 5 de Septiembre de 2011.

Para: Ing. Felipe Valdez de Anda.
Director General.

De: Luis Felipe Robredo Martínez.
Director de Recursos Materiales.

Estimado Felipe:



Atn: Lic. Luis David Sánchez Jiménez.-Director Jurídico.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, además de solicitar una adjudicación directa con VALLARTA INTERNACIONAL, S.A. de C.V., empresa operadora del SHERATON BUGANVILIAS RESORT Y CENTRO DE CONVENCIONES, ubicado en Boulevard Francisco Medina Asencio número 999, en Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48330, para el evento "PRESIDENTAS Y DIRECTORAS DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES", a realizarse los días Lunes 26 y Martes 27 de Septiembre de 2011.

Basado y con fundamento en el artículo 8, fracción V de las Políticas para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema DIF Jalisco y el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco fracción I, que dicen:

Artículo 8.- El acuerdo anual a que se refiere el artículo anterior contemplará como mínimo los importes señalados para cada una de las compras que a continuación se señalan:

V.- Por adjudicación directa:

Se deberá de apegar a lo establecido en el artículo 13 de la Ley, con responsabilidad directa para el titular del organismo, las cuales deberán estar en todo momento debidamente justificadas y motivadas.

Artículo 13.- Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

- I. Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;



MEMORANDO No.

Motivado en la falta de suficientes proveedores que puedan ofertar disponibilidad para la fecha Lunes 26 y Martes 27 de Septiembre de 2011, además de contar con características propias que se ajustan al desarrollo de dicho evento.

- Instalaciones para conferencias magistrales o plenarias, con 749 metros cuadrados de superficie, con medidas de 41.6 x 17.7 metros, que permitan y tengan capacidad para el desarrollo de tales conferencias plenarias (de 250 a 300 participantes en tipo escuela). Salón Buganvilias.
- Que permita trabajar los talleres, dividiendo las instalaciones en dos aulas con capacidad de 150 personas por aula en tipo mesa cuadrada.
- Un salón de 49.7 metros cuadrados, para sala de entrevistas. Salón Ceiba.
- Un salón de 52.7 metros cuadrados, para sala de comité organizador. Salón Jacarandas.

Contando, tales salones, con los servicios generales siguientes:

- Aire acondicionado: cada salón cuenta con sistema de aire acondicionado, el cual puede ser controlado en forma independiente.
- Energía eléctrica: cada salón o área cuenta con tomas de corriente, así como una capacidad de energía eléctrica de 110 a 220 V; con la posibilidad de capacidades más altas o conexiones especiales.
- Todos los salones tienen iluminación que se puede adaptar a las necesidades de cada evento; con controles manuales y/o a control remoto. Las áreas al aire libre se encuentran perfectamente iluminadas y en los casos en que el evento lo requiera, el hotel podrá mejorar o incrementar dicha iluminación.
- Conexiones a Internet: los salones cuentan con las instalaciones necesarias para conectarse a Internet; si el organizador requiere conexiones especiales, ya sea para una video conferencia, conferencias de prensa especializadas o instalaciones de equipos de alta tecnología.
- El Audio en su caso podrá ser instalado por personal del Sistema DIF Jalisco y suministrado por el mismo sin cargo alguno.



MEMORANDO No.

Siendo el mínimo comprometido de ocupación, por parte del Sistema DIF Jalisco, de 130 habitaciones en ocupación doble bajo el modelo todo incluido (sin bebida alcohólica), o 260 personas; lo que correspondería a \$354,900.00 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil, Novecientos Pesos 00/100 moneda nacional), 19 habitaciones dobles de Domingo a Lunes y 111 de Lunes a Martes.

El plan hecho a la medida comprende:

- *Habitación Vista al Mar.*
- *Impuestos sobre habitación.*
- *Desayuno Tipo Buffet.*
- *Comidas Tipo Buffet con menús pre establecidos.*
- *Cenas Tipo Buffet o servido (3 tiempos) con menús pre establecidos.*
- *Cena Temática Emplatada el Lunes 26 de Septiembre.*
- *Bebidas refrescantes No Alcohólicas con desayuno, comidas y cenas*
- *Coffe Break Continuo por 6 horas.*
- *Impuestos y servicio a meseros.*
- *Servicio a Botones y Camaristas*

- *Nota: Este precio Incluye el siguiente círculo del Paquete:*

Inicia con la Comida el día de la llegada y Cierra con el Coffe Break, Comida y Bebidas refrescantes no alcohólicas del día de Salida.

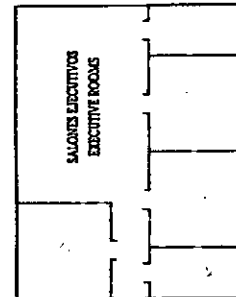
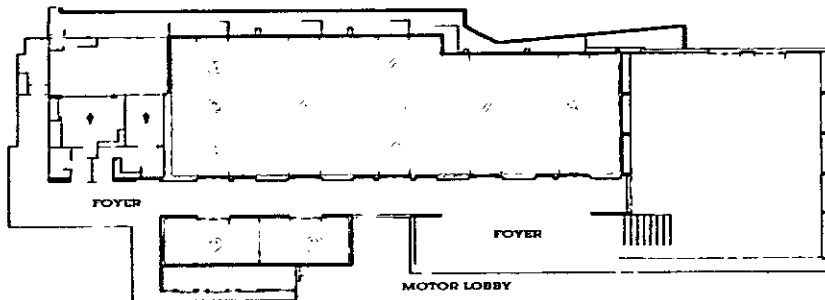
Tales instalaciones son las únicas, de entre las verificadas en Puerto Vallarta, Jalisco, que reúnen diversas condiciones de espacios abiertos y cerrados, disponibilidad de fecha, así como las facilidades logísticas, operativas y de atención que permiten el evento "PRESIDENTAS Y DIRECTORAS DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES", a realizarse los días 26 y 27 de Septiembre de 2011, en dicho Municipio, además de brindar alimentación, hospedaje, mobiliario, montaje del mobiliario ajustado al planteamiento de desarrollo del evento.

Se anexa cuadro de capacidades del Hotel SHERATON BUGANVILIAS RESORT Y CENTRO DE CONVENCIONES, ubicado en Boulevard Francisco Medina Ascencio número 999, en Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48330.



CUADRO DE CAPACIDADES
CAPACITY CHART

MEMORANDO No.



Referencia

- SALON ROOM 1 BUGANVILIAS
- SALON ROOM 2 AMAROLA
- SALON ROOM 3 AT-A1-A1
- SALON ROOM 4 OPIJIDEA
- SALON ROOM 5 URMATOR
- SALON ROOM 6 C11-G2-CL1
- SALON ROOM 7 MOLETA
- SALON ROOM 8 TULIPAN
- SALON ROOM 9 CERIA
- SALON ROOM 10 JACARANDA
- SALON ROOM 11 EXPO-BUGANVILIAS
- SALON ROOM 12 MAYAHUITL
- SALON ROOM 13 CITLALI
- SALON ROOM 14 CATTLEVA
- SALON ROOM 15 MAYAHUITL
- SALON ROOM 16 YELI

DIMENSIONES DE LOS SALONES Y CAPACIDAD DE ARMADOS
ROOM DIMENSIONS & SEATING CAPACITY

Salon	Dim. 1	Dim. 2	Dim. 3	Dim. 4	Dim. 5	Dim. 6	Dim. 7	Dim. 8	Dim. 9	Dim. 10	Dim. 11	Dim. 12
BUGANVILIAS	41.0	17.7	13.7	5.7	7.90	8.050	4.30	14.10	1.200	650	750	1.100
AMAROLA	8.5	18.7	2.8	5.1	1.50	1.711	4.30	14.10	180	150	40	750
AT-A1-A1	8.5	18.7	2.8	5.1	1.50	1.711	4.30	14.10	180	150	40	750
OPIJIDEA	7.0	18.7	2.8	5.1	1.32	1.420	4.30	14.10	180	150	40	750
URMATOR	8.5	18.7	2.8	5.1	1.52	1.711	4.30	14.10	180	150	40	750
C11-G2-CL1	8.5	18.7	2.8	5.1	1.52	1.711	4.30	14.10	180	150	40	750
MOLETA	8.5	18.7	2.8	5.1	1.52	1.711	4.30	14.10	180	150	40	750
TULIPAN	8.5	18.7	2.8	5.1	1.52	1.711	4.30	14.10	180	150	40	750
CERIA	8.5	18.7	2.8	5.1	1.52	1.711	4.30	14.10	180	150	40	750
JACARANDA	8.5	18.7	2.8	5.1	1.52	1.711	4.30	14.10	180	150	40	750
EXPO-BUGANVILIAS	27.8	18.7	8.5	5.1	5.18	5.682	7.00	22.98	650	450	350	750
MAYAHUITL	8.5	18.7	2.8	5.1	1.52	1.711	4.30	14.10	180	150	40	750
CITLALI	8.5	18.7	2.8	5.1	1.52	1.711	4.30	14.10	180	150	40	750
CATTLEVA	8.5	18.7	2.8	5.1	1.52	1.711	4.30	14.10	180	150	40	750
MAYAHUITL	8.5	18.7	2.8	5.1	1.52	1.711	4.30	14.10	180	150	40	750
YELI	8.5	18.7	2.8	5.1	1.52	1.711	4.30	14.10	180	150	40	750

Sheraton Buganvillas Resort & Convention Center

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente;

Director de Recursos Materiales.

Autorizo;
Ing. Felipe Valdez de Anda.
Director General.

- C.o.p. L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala.-Subdirector General Administrativo.
- Lic. Ana María de Fátima Hernández Morán.-Subdirectora General de Fortalecimiento Municipal.
- C.P.A. Gregorio Anaya López.-Contralor Interno.
- Lic. Luis David Sánchez Jiménez.-Director Jurídico.

*LFRM.

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO".